



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA

FIJACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN DE PENAS DE ANTIOQUIA



Escanee el código para tener acceso
desde su dispositivo móvil

NUMERO INT	CUI	ANOTACIÓN	F_REGISTRO	F_ESTADO	F_EJECUTORIA
02018A1-0893	05045600036020140093102	NOTIFICACION POR ESTADOS 020 AUTO No. 0159 - 0160 DEL 13/01/2023 QUE REDIME PENA AL (LA) SEÑOR (A) IVAN ALEXANDER LOPEZ ACEVEDO. DE NO SER RECURRIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 02/02/2023. VVASQUEZD	27/01/2023	30/01/2023	2/02/2023
02019A1-1256	11001600001720141374401	NOTIFICACION POR ESTADOS 020 AUTO No. 167 DEL 16/01/2023 QUE NIEGA RECURSO REPOSICION Y CONCEDE APELACION AL (LA) SEÑOR (A) ABNER ALEJANDRO URREGO CANO. DE NO SER RECURRIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 02/02/2023. VVASQUEZD	27/01/2023	30/01/2023	2/02/2023
02019A1-2312	05147610049720188033901	NOTIFICACION POR ESTADOS 020 AUTO No. 0162 - 0163 DEL 16/01/2023 QUE REDIME PENA AL (LA) SEÑOR (A) EIDER JHOAN SANTACRUZ ESQUIVA. DE NO SER RECURRIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 02/02/2023. VVASQUEZD	27/01/2023	30/01/2023	2/02/2023
02021A1-0936	05847610014920158005401	NOTIFICACION POR ESTADOS 020 AUTO No. 168 DEL 17/01/2023 QUE NO REPONE AUTO 2691 AL (LA) SEÑOR (A) FRANCISCO JAVIER OTALVARO RIOS. DE NO SER RECURRIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 02/02/2023. VVASQUEZD	27/01/2023	30/01/2023	2/02/2023
02021A1-1757	05790609915920200013401	NOTIFICACION POR ESTADOS 020 AUTO No. 0165 - 0166 DEL 16/01/2023 QUE REDIME PENA Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL AL (LA) SEÑOR (A) OSCAR ANTONIO DOMICO JUMI. DE NO SER RECURRIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 02/02/2023. VVASQUEZD	27/01/2023	30/01/2023	2/02/2023
02022A1-1876	05001600020620211381802	NOTIFICACION POR ESTADOS 020 AUTO No. 169 DEL 16/01/2023 QUE NIEGA LIBERTAD	27/01/2023	30/01/2023	2/02/2023

NUMERO INT	CUI	ANOTACIÓN	F_REGISTRO	F_ESTADO	F_EJECUTORIA
------------	-----	-----------	------------	----------	--------------

CONDICIONAL AL (LA) SEÑOR (A) CARLOS MARIO RENTERIA HINESTROZA. DE NO SER
RECURRIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 02/02/2023. VVASQUEZD

ALEXIS QUIROGA MOLINA
SECRETARIO